

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de diciembre de 2014, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes, D^a. Elena Bravo San Inocente y D. Luis Felipe Rodríguez Martín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, por delegación de la que lo es de la Corporación, D^a. Gloria Carolina Martín Elío.

Por la Presidencia, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- HACIENDA

1º.- Aprobar, si procede, la factura de cuantía superior a 600 Euros.

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE €
TECNOSERVICIO SANGE, S.L.	14/0748	28/11/14	AVERÍAS ELÉCTRICAS	1151,18

1º. Aprobar la factura anteriormente mencionada.

2º. Ordenar el pago de la factura mencionada.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PAGO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES 44 DÍAS DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SUPRIMIO EN 2012.

1º.- Aprobar el abono de cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión producida por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

2º.- Ordenar el pago a los empleados municipales de dichas cantidades.

CUARTO.- ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013, ASI COMO LA BOLSA CONSTITUIDA COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA, DECLARANDO LA ANULACIÓN DE CUALQUIER BOLSA DE EMPLEO PREEXISTENTE.

1º.- Declarar nula de pleno derecho la convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de auxiliar administrativo aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de abril de 2013, así como la bolsa constituida como consecuencia de la misma, en virtud de lo establecido en el art 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual: "Los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional", al infringir el art. 14 de la Constitución, que garantiza el

derecho a la igualdad, declarando la anulación de cualquier bolsa de empleo preexistente. Todo ello previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Artículo 102 *Revisión de disposiciones y actos nulos*, de la mencionada Ley 30/1992.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Procurador del Común y a los integrantes de la bolsa de empleo constituida según las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2013.